

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 21/10/2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de becas de colaboración para la formación en técnicas de planificación, aplicación y análisis de encuestas en máster universitario para el curso 2020/21: Cuatro becas con destino al Vicerrectorado de Docencia de la UCLM, en los campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo (una beca en cada campus). BDNS (Identif.): 529685. [2020/8496]

BDNS (Identif.): 529685

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/529685>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas becas de colaboración todos los alumnos matriculados en Enseñanza Oficial de Grado o Máster de la UCLM en el curso 2020/21 que cumplan todos los requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para la asignación de cuatro becas de colaboración con el objeto de contribuir a la formación en las técnicas de planificación, aplicación y análisis de encuestas sobre evaluación docente, dentro de un entorno real como es la administración educativa.

La actividad que conlleva la beca se realizará en el periodo comprendido entre el 2 de noviembre de 2020 y el 11 de junio de 2021, según la organización académica en cada centro docente.

Tercero. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se regirá por las Bases Reguladoras de la convocatoria de becas colaboración para la formación en técnicas de planificación, aplicación y análisis de encuestas en los centros de la UCLM en el curso 2020/2021 aprobadas por resolución de 20 de octubre de 2020 que se pueden consultar en la página web del vicerrectorado de Docencia de la UCLM <https://www.uclm.es/misiones/laucm/consejodedireccion/vd/convocatorias>.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

La dotación económica de cada beca será de 420,00 € en cada cuatrimestre del curso lectivo, equivalente a 70 horas de actividad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Estas ayudas pueden solicitarse desde la publicación de la convocatoria en el DOCM y durante cinco días hábiles.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes, que deben seguir el modelo que figura como Anexo A de la presente convocatoria, se presentarán en el registro del Rectorado o de los Vicerrectorados de Campus de la UCLM, así como por cualquier otro medio recogido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 21 de octubre de 2020

El Rector
P.D. (Resolución de 04/04/2016,
DOCM de 08/04/2016)
La Vicerrectora de Docencia
MARÍA ISABEL LÓPEZ SOLERA